



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T- 201

CASTRO, 14 de Agosto de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°148 del 11.08.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos), al CONJUNTO FOLCLORICO TRIGAL", RUT. N°65.378.960-2, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°528 de fecha 05.08.2003; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°128 del 25.06.2004; representado por su Presidenta Sra. Luz Eliana Chodil Chiguay; destinado a Proyecto: XVI Versión Peña Folclórica Virtual de Invierno 2020. Contratación servicio registro audiovisual, pago grupos participantes, movilización, honorarios producción, y otros gastos asociados a este evento folclórico virtual.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005999 "Otras Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-